

00064981

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta gob ec

**Acta de Inscripción**

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto. COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2276

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4718

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 06 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 06 de agosto de 2019 08:37**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305142695	AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304665829	AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1303933814	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Canton: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolucion:
Fecha de Resolucion:
Afiliado a la Camara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3012818001	10/07/2019 11:09:13	71611		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

LOCAL 101 (33,74m²) - DEL EDIFICIO "ISABEL", ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-10 y J-7 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Conformado por el espacio propiamente mencionado de local, incorporando un medio baño, ubicado en la planta baja, se accede directamente desde el área común de soportal existente para la calle J-10, poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201 y con el área común de escalera. POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera con el área común de soportal existente para la calle J-10 en 3,20m. POR EL SUR: Lindera con el local 104 en 4,65m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el sur en 4,15m. desde este punto gira hacia el Este en 1,45m y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera, desde este punto gira hacia el sur en 4,40m y lindera con propiedad de José Franco Vélez. POR EL OESTE: Lindera con el local 102 en 8,55m. Área total 33,74m². Área neta m² 33,74. Alícuota 0,0539%. Área de Terreno m² 12,14m². Área común: 18,13m². Área total 51,87 m².
Dirección del Bien: EDIFICIO "ISABEL", ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-10 y J-7 de la Parroquia Tarqui.
Solvencia: EL LOCAL DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
 LOCAL 101 (33,74m²) - DEL EDIFICIO "ISABEL", ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-10 y J-7 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
 El señor JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO de estado civil casado

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

martes, 6 de agosto de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2276

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4718

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 06 de agosto de 2019

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000035632

00064982



20191308004P00866

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°	20191308004P00866						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2019, (13 38)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303933614	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304865829	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305142695	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304923038	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	18876.96						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00064983



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA; QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ISABEL GILER MOREIRA; A FAVOR DE LOS SEÑORES ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO. CUANTÍA: USD\$18,876.96.- DOS COPIAS-... -.....

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de Julio del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen a otorgar el presente instrumento público por una parte la señora ROSA ISABEL GILER MOREIRA, ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación vendedora, con domicilio en ésta ciudad de Manta, a quien se denominara el Vendedor; por otra parte, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, de estado civil casado con Jacqueline Alexandra Venegas Paz, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Manta; PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, de estado civil casado con Capitulaciones Matrimoniales, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, de estado civil casado con Ninfa Lourdes Chávez Cedeño, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quienes se les denominara Los Compradores.

Jessica

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Los comparecientes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la presentación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA, que van a otorgar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte la señora ROSA ISABEL GILER MOREIRA, por sus propios y personales derechos a quien se les denominara "LA VENDEDORA"; y, por la otra parte el señor ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; el señor PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, de estado civil casado con Capitulaciones Matrimoniales, por sus propios y personales derechos; y, el señor JORGE LUIS

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR


 NOTARÍA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA
 Ab. Felipe Ernesto
 Martínez Vera


00064984

1 **AVELLAN ZAMBRANO, estado civil casado, por sus**
 2 **propios y personales derechos y a quienes se les**
 3 **denominará "LOS COMPRADORES". SEGUNDA:**
 4 **ANTECEDENTES.-** Consta que con fecha veintidós de
 5 marzo de mil novecientos noventa y nueve se encuentra
 6 registrada la compraventa de un lote de terreno,
 7 otorgada el quince de marzo de mil novecientos noventa
 8 y nueve en la Notaría Tercera de Manta, en la que los
 9 señores Pedro José Moreira de la Cruz y Emilda Rafaela
 10 Ochoa Ochoa venden a favor de la señora ROSA ISABEL
 11 GILER MOREIRA; el lote de terreno ubicado en la calle
 12 J-diez y J-siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta,
 13 con una superficie total de trescientos metros
 14 cuadrados; consta también que con fecha veintiuno de
 15 agosto de dos mil quince se registró la Constitución al
 16 Régimen de propiedad horizontal del edificio "ISABEL",
 17 otorgada en la Notaría Primera el veintisiete de julio de
 18 dos mil quince; tal como se certifica en la Solvencia del
 19 Registro de la Propiedad que se adjunta.- **TERCERA:**
 20 **VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del
 21 presente instrumento, la vendedora manifiesta en forma
 22 libre y voluntaria que tienen a bien dar en venta real y
 23 perpetua a favor de los compradores el Local 101
 24 (ciento uno) del EDIFICIO "ISABEL", ubicado en el Barrio
 25 Jocay, calle J-10(diez) y J-7(siete) de la parroquia Tarqui
 26 del Cantón Manta conformado por el espacio
 27 propiamente mencionado de local, incorporando un
 28 medio baño, ubicado en la planta baja, se accede

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

directamente desde el área común de soportal existente para la calle J-10(diez); poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con el departamento 201(doscientos uno) y con el área común de escalera; POR ABAJO: lindera con terreno del edificio; POR EL NORTE: lindera con el área común de soportal existente para la calle J-10(diez) en 3,20m (tres coma veinte metros); POR EL SUR: lindera con el local 104(ciento cuatro) en 4,65m (cuatro coma sesenta y cinco metros); POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el sur en 4,15m (cuatro coma quince metros); desde este punto gira hacia el Este en 1,45m (uno coma cuarenta y cinco metros) y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera; desde este punto gira hacia el sur en 4,40m (cuatro coma cuarenta metros) y lindera con propiedad de José Franco Vélez; POR EL OESTE: lindera con el local 102(ciento dos) en 8,55m (ocho coma cincuenta y cinco metros). Área Total, 33,74m² (treinta y tres coma setenta y cuatro metros cuadrados), Área neta m² 33,74 (treinta y tres coma setenta y cuatro metros cuadrados), Alícuota: 0,0539%; Área de terreno m²: 12,14m² (doce coma catorce metros cuadrados); Área Común: 18,13m² (dieciocho coma trece metros cuadrados); Área Total: 51,87m² (cincuenta y uno coma ochenta y siete metros cuadrados), el mismo que se encuentran libre de todo gravamen, sin embargo, la parte vendedora se obliga al saneamiento de acuerdo a la Ley.- CUARTA: PRECIO.- El



00064985

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 precio de la presente compraventa convenido entre las
 2 partes es la cantidad de: \$ 18.876,96 (DIECIOCHO MIL
 3 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 96/00 DOLARES DE
 4 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); que la
 5 parte vendedora declara haberlos recibidos en dinero en
 6 efectivo de la parte compradora; sin opción por este
 7 concepto a reclamos posteriores; declara además la
 8 parte vendedora que el bien inmueble materia del
 9 presente contrato se encuentra libre de gravámenes;
 10 obligándose no obstante al saneamiento por evicción de
 11 conformidad con la Ley.- QUINTA.- REGIMEN DE
 12 PROPIEDAD HORIZONTAL.- Los compradores declaran
 13 que el Local 101 (ciento uno) que forma parte del
 14 Edificio "ISABEL", ubicado en el Barrio Jocay, calle J-
 15 10(diez) y J-7(siete) de la Parroquia Tarqui del Cantón
 16 Manta, se halla sometido al régimen de propiedad
 17 Horizontal y reglamento dictado por la Ley, al mismo
 18 que declara someterse, pues los conocen ya que han
 19 recibido una copia de manos de la vendedora.- SEXTA:
 20 Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de
 21 este Instrumento por convenir a sus intereses y estar
 22 conforme con todo lo estipulado.- SEPTIMA: La parte
 23 vendedora faculta a la parte compradora para que
 24 solicite la inscripción de esta Escritura Publica en el
 25 Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE
 26 ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las
 27 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
 28 instrumento. (firmada) Abogada. Miriam Janeth Concha

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **Gonzalez. Matricula. 13-2003-31.- Hasta aquí la minuta,**
2 **que por voluntad de los comparecientes queda elevada a**
3 **la categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo**
4 **el Notario, les di en alta y clara voz de principio a fin,**
5 **firmando conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.-**

[Firma manuscrita]



6
7
8 **ROSA ISABEL GILER MOREIRA**
9 **C.C. # 130393381-4. VENDEDORA.-**

[Firma manuscrita]



10
11
12 **ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO.**
13 **C.C. # 130466582-9. COMPRADOR.-**

[Firma manuscrita]



14
15
16 **PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO.**
17 **C.C. # 130514269-5. COMPRADOR.-**

[Firma manuscrita]



18
19
20 **JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO.**
21 **C.C. # 130492303-8. COMPRADOR.-**

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

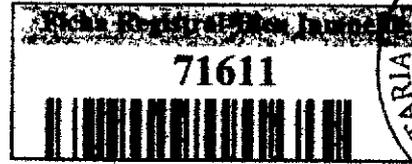
22
23
24
25
26 **Ab. Felipe Martínez Vera**
27 **NOTARIO CUARTO**
28 **DEL CANTÓN MANTA**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064986

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015589, certifico hasta el día de hoy 10/07/2019 11:12:20, la Ficha Registral Número 71611.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOCAL
XXXXXX
Fecha de Apertura. miércoles, 10 de julio de 2019 Parroquia. TARQUI

Información Municipal

Dirección del Bien: EDIFICIO "ISABEL, ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-10 y J-7 de la Parroquia Tarqui

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 101 (33,74m2).- DEL EDIFICIO "ISABEL", ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-10 y J-7 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Conformado por el espacio propiamente mencionado de local, incorporando un medio baño, ubicado en la planta baja, se accede directamente desde el área común de soportal existente para la calle J-10; poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201 y con el área común de escalera. POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera con el área común de soportal existente para la calle J-10 en 3,20m. POR EL SUR: lindera con el local 104 en 4.65m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el sur en 4,15m; desde este punto gira hacia el Este en 1,45m y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera; desde este punto gira hacia el sur en 4,40m y lindera con propiedad de José Franco Vélez. POR EL OESTE: Lindera con el local 102 en 8,55m. Área total 33,74m2. Área neta m2. 33,74. Alicuota: 0,0539%. Área de Terreno m2: 12,14m2. Área común: 18,13m2. Área total: 51,87 m2.

-SOLVENCIA: EL LOCAL DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	320 26/feb /1997	191	191
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	380 22 mar /1999	237	237
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	18 21 ago /2015	1 290	1 318
PLANOS	PLANOS	18 21 ago /2015	220	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 26 de febrero de 1997 Número de Inscripción: 320

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 608

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 1997

Fecha Resolución:

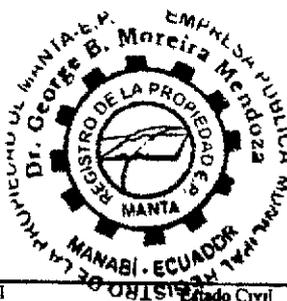
a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Sup. de Trescientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tomo 1
Folio Inicial 191
Folio Final 191
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha **10 JUL 2019** HORA
Pag 1 de 3



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301431621	MOREIRA DE LA CRUZ PEDRO JOSE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800006000036304	OCHOA OCHOA EMILDA RAFAELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800006000036304	MANTUANO ANTONIO ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 22 de marzo de 1999 Número de Inscripción: 380 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 738 Folio Inicial: 237
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 237
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de marzo de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la calle J- diez y J- siete de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303933814	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301431621	MOREIRA DE LA CRUZ PEDRO JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800006000036304	OCHOA OCHOA EMILDA RAFAELA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	320	26/feb/1997	191	191

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : viernes, 21 de agosto de 2015 Número de Inscripción: 18 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6780 Folio Inicial: 1 290
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 1 318
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de julio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

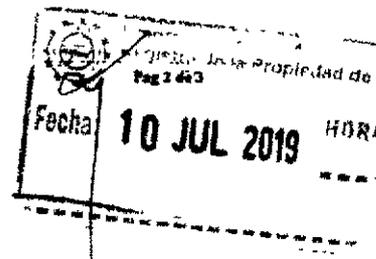
CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "ISABEL".- ubicado en la calle J- DIEZ y J-SIETE, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Dentro del remanente del referido bien inmueble compuesto de un bloque general esquinero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303933814	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	380	22/mar/1999	237	237
PLANOS	18	21 ago/2015	220	226





[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 21 de agosto de 2015 Número de Inscripción: 18
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6781
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Tomo: 7
Folio Inicial: 220
Folio Final: 226

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de julio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO "ISABEL".- ubicado en la calle J- DIEZ y J-SIETE, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Dentro del remanente del referido bien inmueble compuesto de un bloque general esquinero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cabdad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303933814	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	380	22/mar /1999	237	237
PLANOS	18	21/ago /2015	220	226

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	4

Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emtido a las : 11:12:20 del miércoles, 10 de julio de 2019

A petición de: GILER MOREIRA ROSA ISABEL

Elaborado por :JANETH MAGAL PIGUAVE FLORES

1308732466

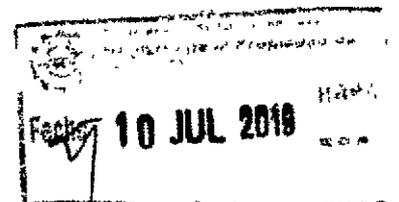
DR. GEORGE MOREIRA NIENDOZA
Firma del Registrador



Este documento es certificado 30 días, Excepto que se diga un traspaso de dominio o se inscriba un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162525

N° ELECTRÓNICO : 68465

Fecha: Lunes, 15 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-28-18-001

Ubicado en: EDIFICIO ISABEL LOCAL 101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	33.74 m ²
Área Comunal:	18.13 m ²
Terreno:	12.14 m ²

3/

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303933814	GILER MOREIRA-ROSA ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	61,86
CONSTRUCCIÓN:	18,265,10
AVALÚO TOTAL:	18,876,96

SON: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

11.07.19
7.00
245,40.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15372NVUPH1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Nº 00000613

Fecha: Martes, 16 de Julio de 2019

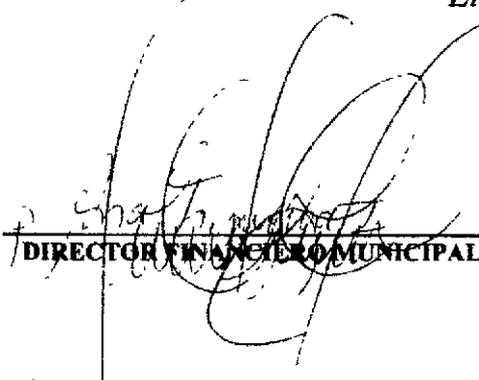


**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predic URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a GILER MOREIRA-ROSA ISABEL CC. 1303933814 ubicada en EDIFICIO ISABEL LOCAL 101 JOCA Y TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 18.876.96 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 96/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado por VICTOR ANDRES



DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15529EFBNVS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por López Morea Cristian Leonardo, 2019-07-16 12:34:36



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 012818001



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GILER MOREIRA ROSA ISABEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 18 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:
3012818001: EDIFICIO ISABEL LOCAL 101

Manta, DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE EXPENSAS



ROSA ISABEL GILER MOREIRA, en calidad de propietaria del terreno y Edificio denominado ISABEL y hasta tanto se reúna la Asamblea de Copropietarios, de acuerdo con el Reglamento Interno Especial para este edificio que consta de la Escritura de Constitución de Régimen de propiedad horizontal, tengo a bien certificar que el Local Comercial número 101 del edificio denominado ISABEL no tienen pendiente ningún tipo de expensas a liquidar, porque los gastos realizados hasta la fecha han corrido cuenta de la propietaria que suscribe.-

Manta, 18 de Julio del 2019

ROSA ISABEL GILER MOREIRA

C.C.No. 130393381-4

EDIFICIO ISABEL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

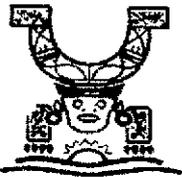
COMPROBANTE DE PAGO
00064990

18/07/2019 10:25:12

Observación	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-01-26-18-001	12,14	18876,96	464053	4417570

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303933814	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	EDIFICIO ISABEL LOCAL 101	Impuesto principal	188,77
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	56,63
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	245,40
1304865829	AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY	NA	VALOR PAGADO	245,40
			SALDO	0,00

EMISION: 18/07/2019 10:25:11 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T209633283
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000035951

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CITRUC. ROSA ISABEL GILER MOREIRA
 NOMBRES
 RAZÓN SOCIAL ED. ISABEL LOCAL 101
 DIRECCION

DATOS DEL PREDIO

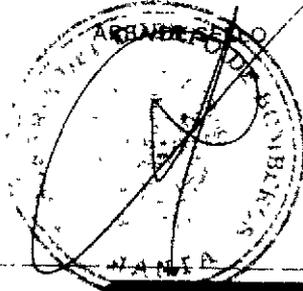
CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD
 DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO 646798
 CAJA VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO 16/07/2019 12:04:11

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00



VALIDO HASTA: lunes, 14 de octubre de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

011

00064991



BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000002417
Fecha: 22/07/2019 11:57:50 a.m.

No. Autorización:
2207201901176818352000120565270000024172019115717

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador S.P.
22/07/2019 11:57:50 a.m.
CONVENIO: 2950 BCB-Gobierno Provincial de Manabi
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
ETA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTW BORLENTE
REFERENCIA: 968372937
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 7b - MANTA (AG.) OP:kppit
INSTITUCION DEPOSITANTE: F SANTA MARTHA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.90
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL:	2.50
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 017-JOZC-ALC-MANTA
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL BIEN INMUEBLE
"ISABEL"**

**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

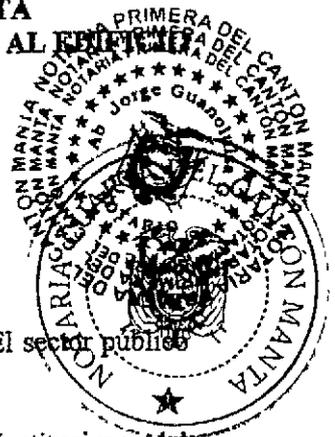
Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye

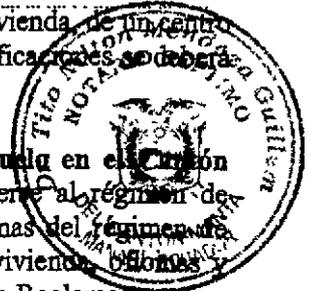


[Firma manuscrita]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Manta

G A D



condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda de fin centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso”;

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas, comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

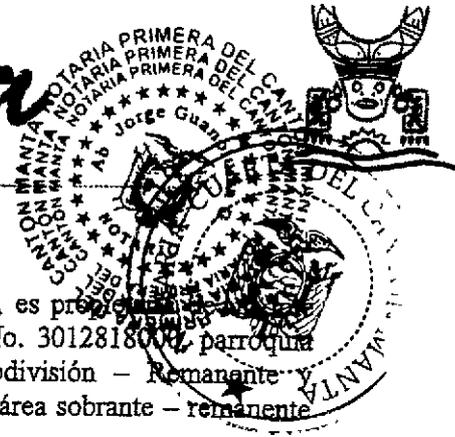
Que, mediante comunicación dirigida a la Alcaldía de Manta, la señora Rosa Isabel Giler Moreira, solicitan la aprobación al estudio incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "ISABEL"

Que, mediante Oficio No. 0434-DPUM-JOC, de fecha 29 de abril de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 0089-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo Sánchez, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:



Manta

00064993



1.- ANTECEDENTES: La Señora Rosa Isabel Giler Moreira, es propietaria del predio ubicado en la calle J-10 y J-7, barrio Jocay, clave catastral No. 3012818000, parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que de acuerdo a la subdivisión - Remanente y Autorización No. 184-0869 de fecha 17/04/2015, especifica un área sobrante - remanente de 225.00m2.

Conforme al Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad con fecha 20 de marzo 2015, el predio descrito anteriormente se encuentra libre de gravamen.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio "ISABEL", se compone de un bloque general esquenero, que incorpora en planta baja cuatro locales comerciales signados como 101, 102, 103 y 104; en el primer piso alto se encuentra un solo departamento signado como 201; mientras que en el segundo piso alto se desarrollan dos departamentos signados como 301 y 302. La terraza se convierte de uso común al igual que el área de soportal en planta baja; las escaleras de acceso hacia los niveles superiores.

3.- AREAS GENERALES

• AREA TOTAL DE TERRENO:	225.00m2
• AREA NETA	625.43m2
• AREA COMUN	336.13m2
• AREA TOTAL	961.56m2

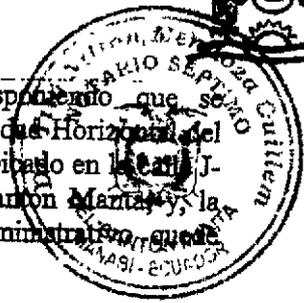
4.- CONCLUSIONES:

Al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios de propiedad horizontal correspondiente del edificio "ISABEL" y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal Art. 331 Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal el edificio "ISABEL" de propiedad de la señora Rosa Isabel Giler Moreira.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
MANTA

Que, mediante memorando No. 0963-DGJ-GVG-2015, de fecha 13 de Mayo de 2015 suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento favorable respecto a lo solicitado por la señora Rosa Isabel Giler Moreira, en el sentido de que se realice el trámite de aprobación al estudio incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "ISABEL", en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "ISABEL", por lo que considero pertinente atender lo requerido por la señora Rosa Isabel Giler Moreira; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno

G A D Manta



Autoridad Descentralizada Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se reconozca la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "ISABEL", de propiedad de la de la Sra. Rosa Isabel Giler Moreira, ubicado en el Barrio J-7, Barrio Jocay, clave catastral No. 3012818000, Parroquia Tarqui - Cantón Manta, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio "ISABEL" de propiedad de la señora Rosa Isabel Giler Moreira, ubicado en el predio de clave catastral No. 3012818000, ubicado en el barrio Jocay, calle J-10 y J-7 de la parroquia Tarqui y cantón Manta; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

00064995

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303933814

Nombres del ciudadano: GILER MOREIRA ROSA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GILER FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha, 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 192-245-90002



192-245-90002

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019



0033 F
JUNTA No

0033 - 102
CERTIFICADO No

1303833814
CÉDULA No

GILER MOREIRA ROSA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

ELECCIONES

JEFCIUNAL 2019

2019

CIUDADANA/O.

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Thalya Corrido

PRESIDENTA F. DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00064996
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304665829

Nombres del ciudadano: AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VENEGAS PAZ JACQUELINE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: AVELLAN SOLORZANO ENRIQUE ROY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO SOLORZANO MERCEDES ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 22 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado 193-244-39117



193-244-39117

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

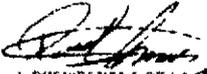
0000 00
0000 - 336
1304460382-9

AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTÓN **MANA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **5**
PARROQUIA **MANA**
ZONA **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y EPOC
2019

CIDUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTA E DE 1 A 3RA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00064997

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305142695

Nombres del ciudadano: AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ PINCAY GISSELLE DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: AVELLAN SOLORZANO ENRIQUE ROY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO SOLORZANO MERCEDES ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 22 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado 195-244-39164



195-244-39164

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00064998

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1304923038

Nombres del ciudadano: AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ CEDEÑO NINFA LOURDES

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: AVELLAN SOLORZANO ENRIQUE ROY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO SOLORZANO MERCEDES ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 22 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 193-244-39264



193-244-39264

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00064999



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
ésta SEGUNDA COPIA, que signo, sello y firmo en la
misma fecha de su otorgamiento.**

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

**PAGINA
EN
BLANCO**

00065000

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 2276

Número de Repertorio: 4718

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2276 celebrado entre :

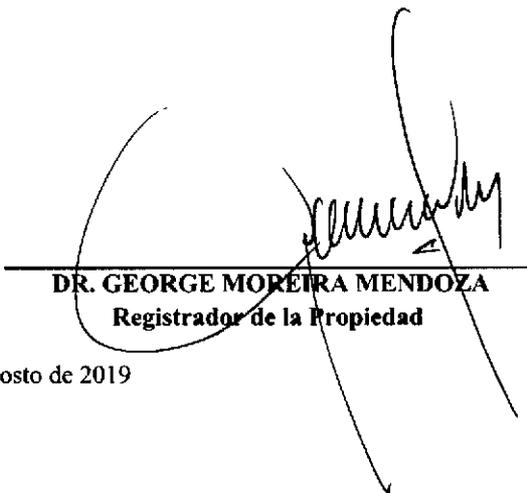
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	COMPRADOR
1305142695	AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL	COMPRADOR
1304665829	AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY	COMPRADOR
1303933814	GILER MOREIRA ROSA ISABEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOCAL	3012818001	71611	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 06-ago./2019
Usuario : marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 6 de agosto de 2019